

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINTEGRACIÓN Y LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA</small>	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-26
			FECHA: 08-02-2019 VERSIÓN: V-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA			
C.C.-C.E.-NIT-RUT-4D No.: 1 025 256 726		CONTRATO No.: 872 - 20° 9	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME: DEL 1 al 31 DE JULIO DE 2019			
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT): BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA			
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.			
OBLIGACIONES		ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo		Frente a esta obligación contractual, durante el mes de julio de 2019 según lo establecido en el cronograma de cárcel se asistió en una sola oportunidad (11 de julio) al establecimiento penitenciario COMEB. En esta oportunidad se realizó un taller en el que se desarrolló la temática de productividad con el grupo de postulados asignados que ya se encuentran próximos a recobrar la libertad, donde se promovió el reconocimiento de la importancia de la formación para el trabajo y la formación académica para la consecución de un empleo calificado y bien remunerado. Además de esto, se fomentó en los postulados la exploración de los intereses, habilidades y competencias que presentan a nivel productivo, sensibilizándolos sobre la importancia de proyectarse a nivel laboral en el marco de la legalidad una vez recobren la libertad.	
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.		Para el mes de julio de 2019, se finaliza el proceso de caracterización del postulado 25-00390, donde se termina de aplicar la línea base, además de esto, se realiza la aplicación del instrumento de habitabilidad y el cuestionario multisecalar para la evaluación psicosocial. A partir de la aplicación de los diferentes instrumentos se diligencia el formulario de caracterización, en el que se describen los efectos de pertenencia al GADML y la adaptación al nuevo contexto en relación a las diferentes dimensiones que se abordan desde el proceso de caracterización. Además de esto, se realizó la evaluación de las metas del plan de trabajo del segundo ciclo del proceso de reintegración especial del postulado 0006-09 (D1059), así mismo, se diligenció el formulario de evaluación de este plan de trabajo para su cierre y de esta manera continuar con el proceso de caracterización del tercer ciclo.	
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud - SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.		Para el mes de julio de 2019 con respecto a esta obligación contractual, se revisó la base única de afiliados (BDUA) del Fosyga en donde se encontró que los siguientes participantes del proceso de reintegración especial se encuentran afiliados al sistema de salud: 0006-09, 32-01783, 15-01160, 1681-02, 23-02637, 26-00924, 32-00366 y 15-01182. En cuanto a las PPRE 19-00003 y 05-00555, su vinculación al sistema de salud no es posible constatar por medio del Fosyga, ya que han referido que se encuentran afiliados a través de sanidad del ejército y de policía correspondientemente. Por otra parte, el postulado 25-00390 se incluye en el listado censal del mes julio para facilitar su afiliación al sistema de salud a través del régimen subsidiado en el municipio de Suesca / Cundinamarca. Además de esto, se informó al postulado 1469-06 sobre la clasificación de su compañera sentimental como población especial en el sistema de salud, para que de estar forma pueda adelantar el correspondiente trámite ante la EPS del régimen subsidiado de su preferencia.	
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o medidas de Satisfacción.		Frente a esta obligación contractual, en el mes de julio de 2019 se ha continuado con el proceso de caracterización del segundo ciclo del proceso de reintegración especial del postulado 32-00366, en donde se ha aplicado la encuesta de habitabilidad y se ha recolectado información frente a dimensiones como: ciudadanía, salud, seguridad y educativa. Además de esto, se han seleccionado las metas que conformaran el plan de trabajo del segundo ciclo del proceso de reintegración especial del postulado a partir de las necesidades identificadas y la proyección que tiene el postulado en su proyecto de vida en la legalidad, así mismo, se han incluido metas tendientes hacia el desarrollo de competencias y habilidades que le permitan a la PPR-E participar en espacios de reconciliación y/o medidas de satisfacción con víctimas de manera asertiva.	
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.		Para el mes de julio de 2019 se realizó una actividad con el postulado 0006-09 y su compañera sentimental en donde se promovió la identificación de aquellas acciones y estrategias que implementan en la crianza de sus hijos, promoviendo su reflexión en torno a cómo están aportando de manera positiva o inciden de forma negativa en el desarrollo de estos. Así mismo, se fomentó el reconocimiento de si las pautas de crianza implementadas se han derivado de algunas experiencias vivenciadas durante sus infancias, finalmente, se suscitó el reconocimiento de aquellas acciones que podrían complementar las pautas de crianza que utilizan actualmente para favorecer un desarrollo enmarcado en la asertividad, el respeto y la tolerancia. Además de esto, en los procesos de caracterización de los postulados 25-00390 y 32-00366 para la formulación de los correspondientes planes de trabajo del primer y segundo ciclo del proceso de reintegración especial, se ha continuado evaluado las dinámicas relacionales presentes en los entornos de los postulados para definir las prioridades y necesidades presentes en estos.	
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente		En el mes de julio de 2019 se orienta al postulado 19-00003 sobre la oferta en programas tecnológicos bajo la modalidad virtual que tiene el SENA. Donde se le presenta el cronograma que ha dispuesto esta institución para el proceso de inscripción, presentación de pruebas, matrícula e inicio de la formación, recalando la importancia de tenerlo presente para garantizar su vinculación efectiva. Finalmente, se orienta al postulado sobre el proceso de inscripción a la carrera tecnológica de análisis y desarrollo de sistemas de información, a la cual se ha inscrito y ha presentado las pruebas correspondientes, esperando el resultado de las pruebas presentadas. Además de esto, al postulado 25-00390 se le presenta la información necesaria para estudiar en el instituto triángulo, donde podría presentar una prueba de suficiencia académica que le permita certificar la primaria y así poder realizar el bachillerato.	

 ARN	INFORME DE ACTIVIDADES		CODIGO BS-F-26
			FECHA 08-02-2019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA			
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 1 026 256 726		CONTRATO No. 872 - 2019	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME: DEL 1 al 31 DE JULIO DE 2019			
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT): BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA			
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.			
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.		En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de julio de 2019 se promueve en el postulado 19-00003 su vinculación a una oferta de formación para el trabajo (tecnología en análisis y desarrollo de sistemas de formación) que le permita fortalecer y ampliar las competencias y habilidades que presenta en el área de sistemas, ya que durante la privación de su libertad realizó una carrera técnica en sistemas. Además de esto, se presenta el perfil productivo y los principales avances del proceso de reintegración especial del postulado 26-00924 a una oferta de empleo de una empresa aliada de la ARN en materia de inclusión laboral.	
8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.		En cuanto a esta obligación, en el mes de julio del presente año se incluye en el listado censal del municipio de Suesca/Cundinamarca al postulado 25-00390 para su acceso al sistema de salud a través del régimen subsidiado. Así mismo, se orienta al postulado 1469-06 sobre el proceso de afiliación al régimen subsidiado para que junto a su pareja sentimental realicen el correspondiente trámite. Por otra parte, se fomenta en los postulados 19-00003 y 25-00390 su vinculación a una carrera tecnológica en análisis y desarrollo de sistemas de información en el SENA y la validación del bachillerato respectivamente. Además de esto, se ha presentado el perfil productivo del postulado 26-00924 a una empresa aliada de la ARN para facilitar su vinculación laboral en el desarrollo de labores de servicios generales.	
9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.		En cuanto a esta obligación, en el mes de julio de 2019 se presentó al grupo de reintegradores y facilitadores del grupo territorial Cundinamarca Boyacá la estrategia a través de la cual se promovería en la población en proceso de reincorporación y reintegración el desarrollo de acciones que les permitirían presentar una vivienda saludable. Además de esto, se estructuró la información sobre los mecanismos de acceso a vivienda ofertados por el sector público y privado, para la elaboración de una infografía que hace parte de la estrategia ESPAZos que actualmente se encuentra desarrollando el grupo territorial Cundinamarca Boyacá.	
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.		Para el mes de julio se realizó la atención psicosocial de la población asignada (25-00390, 0006-09, 32-01783, 15-01160, 1681-02, 26-00924, 32-00366, 15-01182, 23-02637, 19-00003, 05-0055 y 1469-06) del proceso de reintegración especial de acuerdo a las actividades de los planes de trabajo planteados. Actualmente la población de justicia y paz es la única asignada.	
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.		En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de julio no se adelanta ninguna acción tendiente hacia la culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica o formación para el trabajo de la población que actualmente se encuentra asignada.	
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.		En cuanto a esta obligación, para el mes de julio solamente se ha realizado el registro en el SIR de las diferentes actividades adelantadas con la población asignada en el marco del desarrollo de sus procesos de reintegración.	
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.		En el marco de las actividades realizadas con las PPR-E asignadas durante el mes de julio, se tiene en cuenta y se elaboran los seguimientos de los acuerdos planteados para este mes, además de ello, se diligencia con cada uno de las PPR-E asignadas el formato de programación de las actividades psicosociales.	
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.		Para el mes de julio se realizó el presente informe en el que se describe la gestión realizada en relación al proceso de reintegración especial de la población asignada.	
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.		Los días 4 y 5 de julio se lleva a cabo la reunión bimensual del grupo territorial Cundinamarca Boyacá, en donde se realiza la presentación de los indicadores del tablero de control, resaltando la importancia de direccionar esfuerzos para aumentar aquellos que presentan deficiencias. Además de esto, se realiza una actividad por parte de la secretaria de la mujer del distrito en la que se fortalece los conocimientos relacionados con el enfoque de género. El día 10 de julio se asiste a la sede de chapinero del Instituto Triángulo en donde se coordina con la persona encargada la manera a través de la cual se certificará la asistencia de la población en proceso de reintegración especial que se encuentra estudiando en las diferentes sedes de Bogotá del instituto. También, el día 15 de julio se adelanta una reunión con la asesora de corresponsabilidad en donde se presentan las diferentes acciones que desde el equipo de justicia y paz se realizarán en materia de inclusión educativa, laboral y acciones orientadas hacia la reconciliación y medidas de satisfacción de la población en PRE. El día 25 de julio, en las inmediaciones del hotel continental se participa de un taller dirigido por The University of Warwick direccionado hacia el desarrollo de habilidades en la temática de cuidado al cuidador.	

 AGENCIA BOYACA DE REINTEGRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO - BS-F-28
			FECHA 08-02-2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026 256.726	CONTRATO No.	872 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 31 DE JULIO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se realiza la entrega ante el área de gestión documental del grupo territorial Cundinamarca - Boyacá de las programaciones de las actividades psicosociales adelantadas en el mes de junio de 2019.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Los días 4 y 5 de julio se lleva a cabo la reunión bimensual del grupo territorial Cundinamarca Boyacá, en donde se realiza la presentación de los indicadores del tablero de control, resaltando la importancia de direccionar esfuerzos para aumentar aquellos que presentan deficiencias. Además de esto, se realiza una actividad por parte de la secretaria de la mujer del distrito en la que se fortalece los conocimientos relacionados con el enfoque de género. El día 10 de julio se asiste a la sede de chapinero del Instituto Triángulo en donde se coordina con la persona encargada la manera a través de la cual se certificará la asistencia de la población en proceso de reintegración especial que se encuentra estudiando en las diferentes sedes de Bogotá del instituto. También, el día 15 de julio se adelanta una reunión con la asesora de corresponsabilidad en donde se presentan las diferentes acciones que desde el equipo de justicia y paz se realizarán en materia de inclusión educativa, laboral y acciones orientadas hacia la reconciliación y medidas de satisfacción de la población en PRE. El día 25 de julio, en las inmediaciones del hotel continental se participa de un taller dirigido por The University of Warwick direccionado hacia el desarrollo de habilidades en la temática de cuidado al cuidador.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

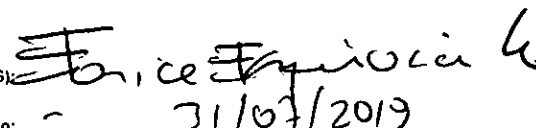


MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): *Enrique Espinoza*

Fecha VoBo: *31/07/2019*



"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"